ACTA DE REUNIÓN No. 001

"REHABILITACIÓN ECOLOGICA DEL COMPLEJO DE HUMEDALES ARCIAL, PORRO Y CINTURA MUNICIPIOS DE BUENAVISTA Y PUEBLO NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

CIUDAD Y FECHA: Municipio de Buenavista 06-02-2024	**HORA INICIO:** 2:00 PM	**HORA FIN:** 4:00 PM
LUGAR: Centro Educativo Santa fe de Arcial sede Tequendama	**DIRECCION:** Vereda Tequendama/Buenavista	

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

- Socializar con los actores estratégicos y líderes de la comunidad el alcance del contrato Nº 070-2023.
- Apoyar el proceso de elección y conformación del comité de veeduría ciudadana para el proyecto.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 2:00 pm, en la casa comunal de la vereda café Pisao perteneciente al municipio de Buenavista, se da inicio a la socialización inicial del contrato 070-2023, en el cual se lee el orden del día y se inicia con la toma de asistencia de los participantes. La profesional social da la bienvenida, realiza una dinámica para romper el hielo y agradece la asistencia, continua con la presentación de los asistentes, entre ellos, el doctor Alfredo Sánchez de control interno de la CVS; la Ing. Karla Franco Usta Supervisora-CVS, por parte de la representación de la alcaldía asiste el ing, Salvador Hoyos Olaya director de la UMATA; Continuando con la presentación, se da la palabra al Ing, Felix Moreno por parte de interventoría, quien menciona que dentro de sus funciones está la de supervisar que todo se ejecute de la misma manera que está contratado, que las actividades se lleven a cabalidad; El ing. Samuel Pérez, de parte del contratista; representantes de la Acción Comunal, así como representantes de la empresa GRUPO SHWE COMERCIAL y comunidad en general. La profesional social del Consorcio la Siembra explica que se realizaran 3 auditorías visibles al contrato, 1 al principio de la ejecución, la 2ª cuando se llegue al porcentaje del 50 % de avance y la última al finalizar todo el proceso para mostrar los resultados. Se informa de los canales informativos, los cuales son el buzón PQRS, que será instalado en la oficina de UMATA del municipio, además, una línea de WhatsApp directa y el correo electrónico. A manera de introducción se presenta un video que muestra una breve síntesis ilustrativa acerca de lo que es la reforestación. El Consorcio la Siembra primeramente hace una retroalimentación acerca del video e informa acerca de las entidades que hacen parte del contrato: CONSORCIO LA SIEMBRA, CONTRATISTA; INTERVENTORIA, CONSORCIO INTERHUMEDALES Y ENTIDAD CONTRATANTE, CVS. se indica el número de contrato: 070- 2023. Municipios que
hacen parte del contrato: - Buenavista y Pueblo Nuevo.
a los asistentes se les explicó que el proyecto consiste en rehabilitar áreas afectadas por la degradación en el complejo de humedales Arcial, Porro y Cintura que hace parte de la cuenca del rio bajo San Jorge, área protegida localizada en los municipios de Pueblo Nuevo y Buenavista en el Departamento de Córdoba. Esta área protegida fue declarada por el Consejo Directivo de la CVS, mediante el Acuerdo No. 464 del 17 de diciembre de 2021.
La alternativa a implementar mediante el presente proyecto consiste en el establecimiento de 320 hectáreas de coberturas arbóreas con un arreglo forestal de siembra de 3m x 3m y una densidad de siembra de 1.111

árboles por hectárea más el 10% de reposición, para un total de 355.520 árboles, se realizará un aislamiento de 53 KL y contará con un mantenimiento del total del área establecida de 320 hectáreas.
En el proyecto se utilizarán las especies nativas conocidas en la zona, como estrategia para la rehabilitación ecosistémica de áreas afectadas por la expansión de la frontera agropecuaria.
También se realizarán 12 jornadas de sensibilización (talleres en producción de material vegetal, conservación del suelo y el agua y prevención y control de incendios forestales) a personas que habiten en el área protegida, como estrategia de sensibilización ambiental para la conservación de los recursos naturales. Cada jornada tendrá una intensidad horaria de 4 horas.
Las 12 jornadas se desglosan así: 4 jornadas en conservación del suelo y agua, 4 en producción de material vegetal y 4 en prevención y control de incendios forestales. Las personas interesadas podrán participar en los eventos de las tres temáticas.
Las plantaciones estarán conformadas por plantas nativas que cumplan algún propósito ecológico y de interés para la comunidad.
El proyecto contempla el desarrollo de actividades de las siguientes actividades en un periodo de 6 meses:

- Realizar establecimiento de plantaciones protectoras en sistema tradicional.
- Realizar aislamiento de plantaciones protectoras.
- Realizar mantenimiento de plantaciones protectoras.
- Realizar talleres de sensibilización en producción de material vegetal.
- Realizar talleres de sensibilización en conservación del suelo y el agua.
- Realizar talleres de sensibilización en prevención y control de incendios forestales.
- Realizar la interventoría del Proyecto

A continuación, se mencionan algunos beneficios que trae este proyecto:

a) Económicos

- Generación de ingresos temporales en el pago de la mano de obra no calificada requerida en las actividades durante la ejecución del proyecto.

b) Sociales

- Con el Proyecto se introducen cambios en la tecnología de producción forestal y en el manejo de los recursos naturales; consecuentemente los beneficios se medirán en los incrementos asociados al establecimiento de plantaciones forestales protectoras, a los derivados de la conservación de los recursos suelo y agua, y a los beneficios externos que se desarrollan fuera de las áreas directas de acción.

c) **Ambientales**

- Con el desarrollo del proyecto se espera mejorar el beneficio ambiental al aumentar la disponibilidad de árboles, mitigación de los problemas de erosión, mejoramiento de la calidad del aire y protección de áreas aledañas a los humedales y otras fuentes de agua donde se ejecutará el proyecto.

Se da un espacio para resolver dudas e inquietudes relacionadas con el proyecto. El señor Ismael gerente del GRUPO SHWE COMERCIAL hace una intervención agradeciendo por tomar en cuenta la propuesta

realizada acerca de la posibilidad de poner en ejecución este proyecto debido a que el suelo está muy descapotado generando un fuerte impacto en los humedales , en la fauna y la flora y que de seguro con las intervenciones que se realizarán mejorará la calidad de vida de en la comunidad , no solo por la generación de ingresos económicos sino también por mejorar el oxígeno para las nuevas generaciones, otra intervención fue hecha por el director de la UMATA el señor Salvador Hoyos quien menciono la importancia de los diversos talleres de sensibilización direccionados a propiciar una cultura ambiental que le permita a la comunidad trabajar para proteger la fauna y flora; se continua con la intervención de la profesional del componente social la cual explica que dentro de los canales de comunicación entre los ejecutores del proyecto y la comunidad existe uno llamado buzón de PQR se les oriento sobre su uso y su ubicación la cal es en la alcaldía municipal en la oficina de Desarrollo económico.

Posteriormente se continúa con la intervención de apoyo al proceso de elección y conformación de la veeduría ciudadana de acuerdo a la ley 850 de 2003.

Se explica que la Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015: La Ley 850 de 2003, en su Art 1° define veeduría ciudadana como el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas políticas judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como a las entidades públicas o privadas organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

Además, se explican las funciones e inmediatamente, se postulan 2 personas de la comunidad, que quieren ser parte de la veeduría del proyecto, los asistentes eligen a un presidente, un secretario le da por nombre al grupo VEEDURIA TEQUENDAMA, esta veeduría tendrá como duración los 6 meses del contrato a partir de su conformación.

Siendo las 4:00 Pm, se realiza una retroalimentación de la reunión a través de una dinámica, se brinda refrigerio y se da por terminada la reunión.

REGISTRO FOTOGRÁFICO







COMPROMISOS

ACTIVIDAD:	RESPONSABLE:	FECHA:
ESTABLECIMIENTO DE BUZÓN DE PQRS EN LA OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL	CONSORCIO LA SIEMBRA	INMEDIATO
RADICAR ACTA DE VEEDURÍA ANTE LA PERSONERÍA	VEEDORES	INMEDIATO

Nota: La presente acta se valida, con el listado de asistencia y el registro fotográfico anexo.

Se firma en las instalaciones del Centro Educativo Santa fe de Arcial sede Tequendama, en el municipio de Buenavista, a seis (06) días del mes de febrero del año 2024.

Nota: Se anexa listado de asistentes a la reunión.

Powered by CamScanner

CONSORCIO LA SIEMBRA

901.780.684-1

FORMATO DE ASISTENCIA

CONTRATO:	**Contrato de Obra de No. N°070-2023, cuyo objeto es:** "REHABILITACIÓN ECOLOGICA DEL COMPLEJO DE HUMEDALES ARCIAL, PORRO Y CINTURA MUNICIPIOS DE BUENAVISTA Y PUEBLO NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

LUGAR: Centro Educativo Santa Fé de Arcial Sede Tequendama.	FECHA: 06/02/2024	MUNICIPIO: Buena Vista
ACTIVIDAD: Socialización contrato 070-2023.		

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA / HUELLA
1	FIDELICIO SANCHEZ SANCHEZ	6.880.553	TEC. AGR	3148022201	
2	felix ferney Moreno Herrera	78032427	Interventoría	3053758381	
3	Medardo Osinia Estrada	15600563.	Comunidad		
4	wilson postrano Jiloria	78304725		3235301904	
5	SALVADOR HOYOS OLAYA.	78'324 265.	Director UMATA Buvist.	3213006415.	
6	Wilder Estrada	1003337208		3136982308	
7	José Miguel Morales Viladiego	78322645			
8	Anselmo Estrada Dorado	6661461		3104595047	
9	Yor Freddis Estrada Cardeño	1.067.095.754		3275647672	
10	Jose Caldera Morales.	15668323	P/te JAC. Tqo.	3205210186	

Powered by CamScanner

CONSORCIO LA SIEMBRA

901.780.684-1

FORMATO DE ASISTENCIA

CONTRATO:	***Contrato de Obra de No. N°070-2023, cuyo objeto es:*** **"REHABILITACIÓN ECOLOGICA DEL COMPLEJO DE HUMEDALES ARCIAL, PORRO Y CINTURA MUNICIPIOS DE BUENAVISTA Y PUEBLO NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

LUGAR: Centro Educativo Santa fe de Arcial Sede Tagwendama	FECHA: 06/02/2024	MUNICIPIO: Buenavista
ACTIVIDAD: Socialización contrato 070-2023		

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA / HUELLA
11	Neider Yesid Suarez Cardeño	1193521019	Comunidad	3106156953	Neider Suárez
12	Claudio Manuel Cardeño	78323393	Comunidad	3217101768	Claudio Cardeño
13	Tenilda Rosa Cardeño Carrascal	50885965	Comunidad	3215706243	Tenilda
14	Ulises Suarez Tairo	78586187	Comunidad	3116356178	Ulises S
15	Teovigildo Carrascal Salgado	78323575	Comunidad	3207052690	
16	Emilio José Contreras Coronado	6700534	Presidente JAC Santa fe de Arcial Alto	3135474076	
17	Diego Jose Cardenas Vanegas	1067096615	Comunidad	3135474076	Diego Cardenas
18	Jorge Luis Cogollo Alean	78322096	presidente	3123238420	
19	Ramon Estrada	15678174	OVO	3127201926	
20	Francisco Olivero Mieles	2809220	Miembro JAC		

Powered by CamScanner

CONSORCIO LA SIEMBRA

901.780.684-1

FORMATO DE ASISTENCIA

CONTRATO:	***Contrato de Obra de No. N°070-2023, cuyo objeto es:*** **"REHABILITACIÓN ECOLOGICA DEL COMPLEJO DE HUMEDALES ARCIAL, PORRO Y CINTURA MUNICIPIOS DE BUENAVISTA Y PUEBLO NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

LUGAR: Centro Educativo Santa fé de Arcial Sede Tequendama	FECHA: 06/02/2024	MUNICIPIO: Buenavista
ACTIVIDAD: Socialización contrato 070-2023		

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA / HUELLA
21	Guevara Riquelme	1067090837	Tesorero	3132236137	Joel G.
22	José Domingo correa	1063280215	comunidad	3216146172	José Correa
23	Juan. 4 cardeño	78.323.392	comunidad	3135027023	Juan cardeño
24	Everide Estrada	1067009727	comunidad	3243668728	EverideEstrada
25	carina Marzola	3287096	comunidad		carina Marzola
26	Marlene Vila	50886653	comunidad	3206321268	Marlene vila
27	Roberto osorio	1067094038	comunidad	3207280634	Robertoosorio
28	WUALBERTO villa	1067092804	comunidad	3243668728	WUALBERTOvilla
29	Karla Franco Usta	25878797	supervisor 070/23	7890605	

Powered by CamScanner

CONSORCIO LA SIEMBRA

901.780.684-1

FORMATO DE ASISTENCIA

CONTRATO:	***Contrato de Obra de No. N°070-2023, cuyo objeto es:*** **"REHABILITACIÓN ECOLOGICA DEL COMPLEJO DE HUMEDALES ARCIAL, PORRO Y CINTURA MUNICIPIOS DE BUENAVISTA Y PUEBLO NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

LUGAR: Centro Educativo Santa fé de Arcial sede Taquendama	FECHA: 06/02/2024	MUNICIPIO: Buenavista

ACTIVIDAD: Socialización contrato 070-2023

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA / HUELLA
30	Jairo Olivera	75.045.570	comunidad	3208650260	Jairo Olivera
31	Eduardo E	15CC3848	Comunidad	3103670240	Eduardo E
32	Jhon Jairo Garay Cogollo	1100081503	Comunidad		
33	Karina Andrea Hernandez Martel	1038138781	Grupo shuop Comercial	3184438975	Karinha
34	José Ricardo Vilovia	1067092094	comunidad	3148687727	Jose Ricardo
35	Cristian Villalba.	1045511390	comunidad	3127433849	Cristian V.

Powered by CamScanner

ACTA DE CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA

En el municipio de Buenavista, el día 06 del mes de febrero del año 2024, se reunió una Asamblea compuesta por: entidades y representantes comunitarios del municipio, supervisores del contrato por parte de la CVS, representantes del Contratista ***CONSORCIO LA SIEMBRA*** y representante de la Interventoría ***CONSORCIO INTERHUMEDALES*** con el objeto de conformar una veeduría ciudadana según los lineamientos de la Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia le reconoce a cada ciudadana y cada ciudadano el derecho a participar en las decisiones que afectan su desarrollo y a vigilar la gestión pública.

Que existe en la comunidad compromiso con su propio desarrollo, con el cuidado de lo público y con la vigilancia colectiva de los bienes del Estado.

DECIDIMOS

PRIMERO: Elegir democráticamente como veedores(as) del ***Contrato de Obra de No. N°070-2023, cuyo objeto es:*** **"REHABILITACIÓN ECOLOGICA DEL COMPLEJO DE HUMEDALES ARCIAL, PORRO Y CINTURA MUNICIPIOS DE BUENAVISTA Y PUEBLO NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA",** los (las) siguientes ciudadanos(as), según el artículo 3 de la Ley 850 de 2003.

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRECCIÓN	NUMERO DE TELEFONO
José Heriberto Vergara	15665054	Vereda Tapaentama	3104130518
José de los Santos Caldera Morales	15668323	Vereda Tapaentama	3113716564

SEGUNDO: La Asamblea aprueba esta designación y la lista de asistentes a esta Jornada de Promoción obra como aval de esta acta, debido a que fue en el acto de este ejercicio que se conformó la veeduría.

TERCERO: El grupo de veedores(as) acepta de manera voluntaria la designación.

Powered by CamScanner

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
José Heraza Vargara	Presidente
José de los Santos Caldera Morales	Secretario

CUARTO: El grupo de control social se compromete a realizar informes periódicos de su labor y a servir de interlocutor entre las instancias ejecutoras de los proyectos y la comunidad. Todos sus aportes seguirán los principios que rigen el control social, consignados en la Ley 850 de 2003, y el funcionamiento interno de la veeduría se basará en la concertación y el diálogo.

QUINTO: Las veedoras y los veedores ratifican el compromiso que adquieren ante la comunidad, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003 y las demás normas que rigen la participación ciudadana, mediante su firma.

SEXTO: El grupo conformado para la veeduría ciudadana del contrato 070 2023, se denominará Veeduría Tagueandamo, la cual tendrá como sede principal Vereda Tagueandamo, perteneciente al municipio de Buenavista.

SEPTIMO: La duración de la presente veeduría Ciudadana será de seis (6) meses a partir de su conformación.

FIRMAS

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
José Heraza Vargara	15 665.054	Manuel Herazo
		Jose Caldera.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.668.323**

CALDERA MORALES

APELLIDOS

JOSE DE LOS SANTOS

NOMBRES

JOSE CALDERA

FIRMA



Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **07-ABR-1966**

BUENAVISTA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-SEP-1984 PLANETA RICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1300700-00216743-M-0015668323-20100221 **0021**122857A 1 30404297

Powered by CamScanner

25

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.665.054**

HERAZO VERGARA

APELLIDOS

MANUEL JOSE

NOMBRES

FIRMA



Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **31-DIC-1960**

PLANETA RICA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-AGO-1979 PLANETA RICA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1302800-00130525-M-0015665054-20081122 **0006633289A 1** 7680011828

Powered by CamScanner

PERSONERÍA DE BUENAVISTA
NIT 812000470-1
Recibido por:
Fecha: 09/02/2024
H: 8:37 AM.

Buenavista, 09 de febrero de 2024

ANTONIO JOSÉ MARTINEZ MADERO
Personero del Municipio de Buenavista- Córdoba
E.S.D

OF-

REF. CONTRATO DE OBRA N° 070 DE 2024, Objeto: cuyo objeto es: "REHABILITACIÓN ECOLOGICA DEL COMPLEJO DE HUMEDALES ARCIAL, PORRO Y CINTURA MUNICIPIOS DE BUENAVISTA Y PUEBLO NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

ASUNTO: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE VEEDURIA CIUDADANA PARA CONTRATO

Cordial saludo,

Por medio de la presente, comedidamente nos permitimos solicitar la inscripción de la veeduría para el contrato N° 070 - 2024 que tiene por objeto cuyo objeto es: "REHABILITACIÓN ECOLOGICA DEL COMPLEJO DE HUMEDALES ARCIAL, PORRO Y CINTURA MUNICIPIOS DE BUENAVISTA Y PUEBLO NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA". para ello adjuntamos los siguientes documentos.

1. Acta de conformación de veedurías y listado de asistencias.
2. Copia de documentos de identidad de veedores.
3. Copia del contrato.

De ante mano gracias por su valiosa colaboración

Atentamente,

CARMEN ALICIA SUAREZ OVIEDO

C.C N. 067 930 006

R/L CONSORCIO LA SIEMBRA

Dirección: CL 44 14 E 63 AP 202

Consorciolasiembra2023@gmail.com

Teléfono3 1 4 8 5 0 1 1 4 9

Powered by CamScanner

PERSONERÍA
DE BUENAVISTA
NIT 811000470-4

RESOLUCIÓN No. 001
(FEBRERO 12 - 2024)

"POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE INSCRIBE UNA VEEDURÍA CIUDADANA"

El suscrito Personero Municipal de Buenavista, Córdoba, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 136 de 1994 y la ley 850 de 2003.

CONSIDERANDO:

a. La Constitución Política de 1991, fundada en claros principios de democracia participativa y pluralista, consagra como uno de los fines esenciales del Estado facilitar la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afecten.

b. El derecho constitucional facilita la participación ciudadana para la vigilancia y fiscalización de la gestión pública mediante espacios válidos para que las entidades y organizaciones de la sociedad civil lo ejerzan en forma autónoma e independiente mediante mecanismos democráticos y con carácter preventivo y propositivo.

c. La ley 134 de 1994, establece los mecanismos de participación ciudadana en su artículo 100, en la cual se refiere a las veedurías ciudadanas así: "las organizaciones civiles podrán constituir veedurías ciudadanas o juntas de vigilancia a nivel nacional y en todos los niveles territoriales, con el fin de vigilar la gestión pública, los resultados de la misma y la prestación de los servicios públicos.

d. Que las veedurías ciudadanas es el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, de igual manera, las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

321 394 5874 personobuenavista@gmail.com
personeriamunicipal@buenavista-cordoba.gov.co
Calle 12 No. 12 Esquina - Buenavista - Córdoba

e. Que la vigilancia podrá ejercerse en aquellos ámbitos, en los que en forma total o mayoritaria se empleen los recursos Públicos, de acuerdo con la Constitución y la Ley que reglamenta el artículo 270 de la Constitución Política.

f. Que según lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 820 de 2003, los ciudadanos en forma plural o a través de organizaciones civiles con arreglo a la ley podrán constituir veedurías ciudadanas.

g. Que la ley 850 de 2003 reglamenta las Veedurías Ciudadanas, y en su artículo 3 señala que la inscripción de estas se realizará antes las Personerías Municipales o Distritales o ante las Cámaras de Comercio, quienes deberán llevar un registro público de las veedurías inscritas en su jurisdicción.

h. Que la Ley 1757, en su artículo 63 define el desarrollo del control social a través de las veedurías en los siguientes términos *"Modalidades de Control Social. Se puede desarrollar el control social a través de veedurías ciudadanas, las Juntas de vigilancia, los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, las auditorías ciudadanas y las instancias de participación ciudadana, en los términos de las leyes que las regulan, y a través del ejercicio de los derechos constitucionales dirigidos a hacer control a la gestión pública y sus resultados. En materia de servicios públicos domiciliarios, el control social se sujetará a las normas especiales contenidas en la Ley 142 de 1994"*.

i. De acuerdo a la petición realizada a este despacho, se solicita la inscripción de la **"VEEDURÍA CIUDADANA,** la cual se denominará **"VEEDURIA TEQUENDAMA"**. está acompañada del acta de constitución y de los estatutos.

j. Que verificado los requisitos del artículo 3 de la ley 850 de 2003 cumple con la información consignada en el acta de constitución.

k. En virtud de lo expuesto anteriormente el suscrito Personero Municipal,

PERSONERÍA
DE BUENAVISTA
NIT. 811000470-4

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir, reconocer y Ordenar el Registro de la Veeduría Ciudadana **Denominada**: "**VEEDURIA TEQUENDAMA".** La cual tiene como **OBJETO; "REHABILITACION ECOLOGICA DEL COMPLEJO DE HUMEDALES ARCIAL, PORRO Y CINTURA MUNICIPIO DE BUENAVISTA Y PUEBLO NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA".**

ARTICULO SEGUNDO: El **OBJETO** de la Veeduría Ciudadana es ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución del Contrato de Obra 070 de 2023 **Celebrado entre: LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE – CVS, NIT: 891.000.627-0,** Representado por: **CESAR RAFAEL OTERO FLOREZ, C.C. No. 78.761.223 Sahagún, (Contratante).** Y **CONSORCIO LA SIEMBRA, NIT: 901.780.684-1,** Representada Legalmente por: **CARMEN ALICIA SUAREZ OVIEDO, C.C. No. 1.067.930.006 Montería. (Contratista).** Según los lineamientos de la ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Inscribir como **INTEGRANTES** de la veeduría las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO
JOSE MANUEL HERAZO VERGARA	15.665.054	VEREDA TEQUENDAMA	3104130518
JOSE DE LOS SANTOS CALDERA MORALES	15.668.323	VEREDA TEQUENDAMA	3113716564

Parágrafo: Los ciudadanos reconocidos como Veedores Ciudadanos en el presente artículo, aparecen firmando el Acta de Constitución anexa a la solicitud presentada ante esta Personería, en señal de aceptación. Se reconoce como Presidenta (e). De la Veeduría Ciudadana al señor (a): **JOSE MANUEL HERAZO VERGARA** y Secretario (a). **JOSE DE LOS SANTOS CALDERA MORALES**

ARTÍCULO CUARTO: La acción de la Veeduría Ciudadana en el ejercicio constitucional de participar en la vigilancia y fiscalización de la gestión pública se regirá por los principios de representatividad, democratización, autonomía, igualdad, responsabilidad, neutralidad Política y legalidad y sus actos serán públicos y con carácter positivo y preventivo para evitar la desviación de las acciones y demás aspectos relacionados con esta veeduría y colaborar así en asegurar la eficacia social.

ARTICULO QUINTO: La **DURACIÓN** de la veeduría será de **SEIS (06) MESES** o hasta el recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad territorial, a partir del presente registro.

321 394 5874 personeriamunicipal@buenavista-cordoba.gov.co
personeriamunicipal@buenavista-cordoba.gov.co
Calle 12 No. 12 Esquina - Buenavista - Córdoba

28

PERSONERÍA
DE BUENAVISTA
NIT 811000470-4

ARTICULO SEXTO: Se reconoce que el **DOMICILIO** de la Veeduría Ciudadana será en **VEREDA TEQUENDAMA - Buenavista Córdoba.**

ARTICULO SEPTIMO: Remitir copia de la presente Resolución al presidente de la presente veeduría.

Dada en Buenavista, Córdoba a los Doce (12) días del mes de Febrero del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANTONIO JOSE MARTINEZ MADERO
Personero Municipal

Elaboró: Sulay A.
Secretaria de Personería
Febrero 12 - 2024

ACTA DE REUNIÓN No. 002

"REHABILITACIÓN ECOLOGICA DEL COMPLEJO DE HUMEDALES ARCIAL, PORRO Y CINTURA MUNICIPIOS DE BUENAVISTA Y PUEBLO NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

CIUDAD Y FECHA: Municipio de Pueblo Nuevo 07-02-2024	**HORA INICIO:** 2:00 PM	**HORA FIN:** 4:00 PM
LUGAR: Casa Comunal- vereda Café Piso	**DIRECCION:** Vereda café Pisao/Pueblo Nuevo	

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

- Socializar con los actores estratégicos y líderes de la comunidad el alcance del contrato Nº 070-2023.
- Apoyar el proceso de elección y conformación del comité de veeduría ciudadana para el proyecto.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 2:00 pm, en la casa comunal de la vereda café Pisao perteneciente al municipio de Pueblo Nuevo, se da inicio a la socialización inicial del contrato 070-2023, en el cual se lee el orden del día y se inicia con la toma de asistencia de los participantes. La profesional social da la bienvenida y agradece la asistencia, continua con la presentación de los asistentes, entre ellos, el doctor Alfredo Sánchez de control interno de la CVS; el señor Jhonathan Ramos Gonzalez SGA-CVS, por parte de la representación de la alcaldía asiste el ing, Juan Diego Sierra Medina de la oficina de desarrollo económico; Continuando con la presentación, se da la palabra al Ing, Felix Moreno por parte de interventoría, quien menciona que dentro de sus funciones está la de supervisar que todo se ejecute de la misma manera que está contratado, que las actividades se lleven a cabalidad; El ing. Samuel Pérez, de parte del contratista; representantes de la Acción Comunal y comunidad en general. La profesional social del Consorcio la Siembra explica que se realizaran 3 auditorías visibles al contrato, 1 al principio de la ejecución, la 2ª cuando se llegue al porcentaje del 50 % de avance y la última al finalizar todo el proceso para mostrar los resultados. Se informa de los canales informativos, los cuales son el buzón PQRS, que será instalado en la oficina de UMATA del municipio, además, una línea de WhatsApp directa y el correo electrónico. A manera de introducción se presenta un video que muestra una breve síntesis ilustrativa acerca de lo que es la reforestación. El consocio la Siembra hace primeramente una retroalimentación acerca del video e informa acerca de las entidades que hacen parte del contrato: CONSORCIO LA SIEMBRA, CONTRATISTA; INTERVENTORIA, CONSORCIO INTERHUMEDALES Y ENTIDAD CONTRATANTE, CVS. se indica el número de contrato: 070- 2023. Municipios que hacen parte del contrato: - Buenavista y Pueblo Nuevo.

a los asistentes se les explicó que el proyecto consiste en rehabilitar áreas afectadas por la degradación en el complejo de humedales Arcial, Porro y Cintura que hace parte de la cuenca del rio bajo San Jorge, área protegida localizada en los municipios de Pueblo Nuevo y Buenavista en el Departamento de Córdoba. Esta área protegida fue declarada por el Consejo Directivo de la CVS, mediante el Acuerdo No. 464 del 17 de diciembre de 2021.

La alternativa a implementar mediante el presente proyecto consiste en el establecimiento de 320 hectáreas de coberturas arbóreas con un arreglo forestal de siembra de 3m x 3m y una densidad de siembra de 1.111 árboles por hectárea más el 10% de reposición, para un total de 355.520 árboles, se realizará un aislamiento de 53 KL y contará con un mantenimiento del total del área establecida de 320 hectáreas.

En el proyecto se utilizarán las especies nativas conocidas en la zona, como estrategia para la rehabilitación ecosistémica de áreas afectadas por la expansión de la frontera agropecuaria.
También se realizarán 12 jornadas de sensibilización (talleres en producción de material vegetal, conservación del suelo y el agua y prevención y control de incendios forestales) a personas que habiten en el área protegida, como estrategia de sensibilización ambiental para la conservación de los recursos naturales. Cada jornada tendrá una intensidad horaria de 4 horas.
Las 12 jornadas se desglosan así: 4 jornadas en conservación del suelo y agua, 4 en producción de material vegetal y 4 en prevención y control de incendios forestales. Las personas interesadas podrán participar en los eventos de las tres temáticas.
Las plantaciones estarán conformadas por plantas nativas que cumplan algún propósito ecológico y de interés para la comunidad.
El proyecto contempla el desarrollo de actividades de las siguientes actividades en un periodo de 6 meses:

- Realizar establecimiento de plantaciones protectoras en sistema tradicional.
- Realizar aislamiento de plantaciones protectoras.
- Realizar mantenimiento de plantaciones protectoras.
- Realizar talleres de sensibilización en producción de material vegetal.
- Realizar talleres de sensibilización en conservación del suelo y el agua.
- Realizar talleres de sensibilización en prevención y control de incendios forestales.
- Realizar la interventoría del Proyecto

A continuación, se mencionan algunos beneficios que trae este proyecto:

a) Económicos

- Generación de ingresos temporales en el pago de la mano de obra no calificada requerida en las actividades durante la ejecución del proyecto.

b) Sociales

- Con el Proyecto se introducen cambios en la tecnología de producción forestal y en el manejo de los recursos naturales; consecuentemente los beneficios se medirán en los incrementos asociados al establecimiento de plantaciones forestales protectoras, a los derivados de la conservación de los recursos suelo y agua, y a los beneficios externos que se desarrollan fuera de las áreas directas de acción.

a) **Ambientales**

- Con el desarrollo del proyecto se espera mejorar el beneficio ambiental al aumentar la disponibilidad de árboles, mitigación de los problemas de erosión, mejoramiento de la calidad del aire y protección de áreas aledañas a los humedales y otras fuentes de agua donde se ejecutará el proyecto.

•

Se da un espacio para resolver dudas e inquietudes relacionadas con el proyecto. El señor Jesús Polo miembro de la comunidad de Café Pisao manifiesta su inquietud frente a las zonas determinadas para hacer este proyecto a lo que el ing contratista responde que como se había mencionado anteriormente éste fue un trabajo previo realizado y concertado con los entes tal es el caso de la CVS y personas de la

zona considerando la pertinencia e importancia de la conservación de los humedales establecidos en este proyecto; se continua con la intervención de la profesional del componente social la cual explica que dentro de los canales de comunicación entre los ejecutores del proyecto y la comunidad existe uno llamado buzón de PQR se les oriento sobre su uso y su ubicación la cal es en la alcaldía municipal en la oficina de Desarrollo económico.

Posteriormente se continúa con la intervención de apoyo al proceso de elección y conformación de la veeduría ciudadana de acuerdo a la ley 850 de 2003.

Se explica que la Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015: La Ley 850 de 2003, en su Art 1° define veeduría ciudadana como el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas políticas judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como a las entidades públicas o privadas organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

Además, se explican las funciones e inmediatamente, se postulan 2 personas de la comunidad, que quieren ser parte de la veeduría del proyecto, los asistentes eligen a un presidente, un secretario le da por nombre al grupo VEEDURIA CAFÉ PISAO, esta veeduría tendrá como duración los 6 meses del contrato a partir de su conformación.

Siendo las 4:00 Pm, se realiza una retroalimentación de la reunión a través de una dinámica, se brinda refrigerio y se da por terminada la reunión.

REGISTRO FOTOGRÁFICO







COMPROMISOS

ACTIVIDAD:	RESPONSABLE:	FECHA:
ESTABLECIMIENTO DE BUZÓN DE PQRS EN LA OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL	CONSORCIO LA SIEMBRA	INMEDIATO
RADICAR ACTA DE VEEDURÍA ANTE LA PERSONERÍA	VEEDORES	INMEDIATO

Nota: La presente acta se valida, con el listado de asistencia y el registro fotográfico anexo.

CONSORCIO LA SIEMBRA

901.780.684-1

FORMATO DE ASISTENCIA

CONTRATO:	***Contrato de Obra de No. N°070-2023, cuyo objeto es:*** **"REHABILITACIÓN ECOLOGICA DEL COMPLEJO DE HUMEDALES ARCIAL, PORRO Y CINTURA MUNICIPIOS DE BUENAVISTA Y PUEBLO NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**
LUGAR: Casa Comunal - Vereda Café Pisao	FECHA: 07/02/2024 — MUNICIPIO: Pueblo Nuevo
ACTIVIDAD: Socialización contrato 070 -2023	

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA / HUELLA
1	Francisco Mendoza Hernandez	11105464	Café Pisao	3105150018	→
2	Berto peres Taquiria	1067284827	Café pisao	3105150018	Berto
3	Ana Isabel Martinez Soto	26060261	Café Piso	— —	→
4	Wiliam Compo Pereira	1110509B	Café Pisado	313 7128118	Wiliam
5	Asdrubal Saucedo Saucedo	6.880.503	Tec-Alcal	3148927721	
6	ana ortega miranda	1.003360016	cafepisao	3113133430	anaortega
7	Juan Diego Sierra Medina.	1112357285	Alcaldía. Profesional U.	3104094127	
8	Yenis Avilez Alvarez	1067090460	Café Pisao	313 7128118	
9	Luis Portillo Ortiz.	50957070	Cafe Pisao.	323 617 1062	Luis P O
10	Jose Martinez Soto		Café Pisao	— — →	

Powered by CamScanner

CONSORCIO LA SIEMBRA

901.780.684-1

FORMATO DE ASISTENCIA

CONTRATO:	**Contrato de Obra de No. N°070-2023, cuyo objeto es: "REHABILITACIÓN ECOLOGICA DEL COMPLEJO DE HUMEDALES ARCIAL, PORRO Y CINTURA MUNICIPIOS DE BUENAVISTA Y PUEBLO NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

LUGAR: Casa comunal – Vereda Café Pisao	FECHA: 07/02/2024	MUNICIPIO: Pueblo Nuevo

ACTIVIDAD: Socialización contrato 070-2023.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA / HUELLA
11	paola Maria Suarez martinez	1067282411	cafe Pisao	—	paola suarez
12	Ana Leotilde Teran		Café pisao	—	ANA TERAN
13	EDIS NIÑO		Café pisao	—	EDIS NIÑO
14	Telmina martinez marquez	26760809	Cafe Pisao	—	Telmina martinez
15	carmen Pacheco	26066837	Cafe Pisao	—	carmen Pacheco
16	Yeimy martinez suarez	1066726297	Café pisao	3206273276	Yeimy martinez
17	Jesus David polo Martinez	1005360215	Café pisao	3127411680	jesus David polo
18	MARELIS NAVARRO Gonzalez	1067284459	Cafe Pisao	3170828758	MARELIS NAVARRO
19	Pedro Alvarado	78020588	Presidente		Pedro A
20	felix Jonny Moreno Heiles	78032427	Interventoria	3053758386	

Powered by CamScanner

CONSORCIO LA SIEMBRA

901.780.684-1

FORMATO DE ASISTENCIA

CONTRATO:	Contrato de Obra de No. N°070-2023, cuyo objeto es: "REHABILITACIÓN ECOLOGICA DEL COMPLEJO DE HUMEDALES ARCIAL, PORRO Y CINTURA MUNICIPIOS DE BUENAVISTA Y PUEBLO NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

LUGAR: Casa Comunal – Caserío Viejo	FECHA: 07/02/2024	MUNICIPIO: Pueblo Nuevo
ACTIVIDAD: Socialización Contrato 070- 2023.		

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	TELEFONO	FIRMA / HUELLA
21	Gil Bracamonte Hernandez	10891735	Café picao	—	
22	Diego Rubén Mazo N.	78590422	Mariana J	—	Diego Mazo
23	Jose Domingo Verbara Barguil	78323781	Admón Grupo SHWE	—	
24	Jhonathon Ramos Gonzalez	1067995125	SGA-CVS	7890605	Jhonathon Ramos

35

Powered by CamScanner

ACTA DE CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA

En el municipio de Pueblo Nuevo el día 07 del mes de febrero del año 2024, se reunió una Asamblea compuesta por: entidades y representantes comunitarios del municipio, supervisores del contrato por parte de la CVS, representantes del Contratista ***CONSORCIO LA SIEMBRA*** y representante de la Interventoría ***CONSORCIO INTERHUMEDALES*** con el objeto de conformar una veeduría ciudadana según los lineamientos de la Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia le reconoce a cada ciudadana y cada ciudadano el derecho a participar en las decisiones que afectan su desarrollo y a vigilar la gestión pública.

Que existe en la comunidad compromiso con su propio desarrollo, con el cuidado de lo público y con la vigilancia colectiva de los bienes del Estado.

DECIDIMOS

PRIMERO: Elegir democráticamente como veedores(as) del ***Contrato de Obra de No. N°070-2023, cuyo objeto es:*** **"REHABILITACIÓN ECOLOGICA DEL COMPLEJO DE HUMEDALES ARCIAL, PORRO Y CINTURA MUNICIPIOS DE BUENAVISTA Y PUEBLO NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**, los (las) siguientes ciudadanos(as), según el artículo 3 de la Ley 850 de 2003.

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRECCIÓN	NUMERO DE TELEFONO
Yenis del Rosario Avila Alvarez	1067090460	Vereda Café Pisao	3137128118
Jesús David Polo Martinez	1003.360215	Vereda Café Pisao	3127411680

SEGUNDO: La Asamblea aprueba esta designación y la lista de asistentes a esta Jornada de Promoción obra como aval de esta acta, debido a que fue en el acto de este ejercicio que se conformó la veeduría.

TERCERO: El grupo de veedores(as) acepta de manera voluntaria la designación.

Powered by CamScanner

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Yenis del Rosario Avilez Alvarez	Presidente
Jesús David Polo Martinez	Secretario.

CUARTO: El grupo de control social se compromete a realizar informes periódicos de su labor y a servir de interlocutor entre las instancias ejecutoras de los proyectos y la comunidad. Todos sus aportes seguirán los principios que rigen el control social, consignados en la Ley 850 de 2003, y el funcionamiento interno de la veeduría se basará en la concertación y el diálogo.

QUINTO: Las veedoras y los veedores ratifican el compromiso que adquieren ante la comunidad, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003 y las demás normas que rigen la participación ciudadana, mediante su firma.

SEXTO: El grupo conformado para la veeduría ciudadana del contrato 070 2023, se denominará Veeduría Café Pisao, la cual tendrá como sede principal Vereda Café Pisao, perteneciente al municipio de Pueblo Nuevo.

SEPTIMO: La duración de la presente veeduría Ciudadana será de seis (6) meses a partir de su conformación.

FIRMAS

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
Yenis del Rosario Avilez Alvarez	1067090460	No Firma.
Jesús David Polo Martinez	1003360215	

Se firma en las instalaciones de la Casa comunal en el corregimiento Café Pisao, en el municipio de Pueblo Nuevo, a siete (07) días del mes de febrero del año 2024.

Nota: Se anexa listado de asistentes a la reunión.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.067.090.460**

AVILEZ ALVAREZ

APELLIDOS

YENIS DEL ROSARIO

NOMBRES



NO FIRMA

FIRMA

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-JUL-1979**

BUENAVISTA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-MAY-2004 BUENAVISTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1303100-00711319-F-1067090460-20150529 **0044**356259A 1 41879160

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.003.360.215**

POLO MARTINEZ

APELLIDOS

JESUS DAVID

NOMBRES

Jesus David Polo M.

FIRMA



Powered by CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-NOV-1992**

PUEBLO NUEVO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

23-FEB-2011 PUEBLO NUEVO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1508800-01077749-M-1003360215-20190627 **0065**16623A 1 1425486482

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner

Rdo
feb. 09. 2024.
H: 09:40 am
Marchis Q.

Pueblo Nuevo, 09 de febrero de 2024

PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO- CÓRDOBA
E.S.D

OF-

REF. CONTRATO DE OBRA N° 070 DE 2024, Objeto: cuyo objeto es: "REHABILITACIÓN ECOLOGICA DEL COMPLEJO DE HUMEDALES ARCIAL, PORRO Y CINTURA MUNICIPIOS DE BUENAVISTA Y PUEBLO NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

ASUNTO: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE VEEDURIA CIUDADANA PARA CONTRATO

Cordial saludo,

Por medio de la presente, comedidamente nos permitimos solicitar la inscripción de la veeduría para el contrato N° 070 - 2024 que tiene por objeto cuyo objeto es: "REHABILITACIÓN ECOLOGICA DEL COMPLEJO DE HUMEDALES ARCIAL, PORRO Y CINTURA MUNICIPIOS DE BUENAVISTA Y PUEBLO NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA". para ello adjuntamos los siguientes documentos.

1. Acta de conformación de veedurías y listado de asistencias.
2. Copia de documentos de identidad de veedores.
3. Copia del contrato.

De ante mano gracias por su valiosa colaboración

Atentamente,

CARMEN ALICIA SUAREZ OVIEDO
C.C N. 067 930 006
R/L CONSORCIO LA SIEMBRA

Dirección: CL 44 14 E 03 AP 202
Consorciolasiembra2023@gmail.com
Teléfono3 1 4 8 5 0 1 1 4 9

Powered by CamScanner

4

RESOLUCIÓN N° 017 - 2024
(12 DE FEBRERO)

POR LA CUAL SE INSCRIBE UN COMITÉ DE VEEDURÍA CIUDADANA, DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO CORDOBA.

EL PERSONERO MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO CORDOBA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN LA LEY 850 DE 2003 Y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Constitución Política de Colombia de 1991, estableció el tema de la participación ciudadana y el control social a la gestión pública, mediante espacios válidos, democráticos, que facilitan a las Entidades y Organizaciones de la Sociedad Civil, participar en las decisiones que los afectan en la vida económica, política y administrativa, siempre y cuando lo ejerzan en forma autónoma e independientes y con carácter preventivo y propositivo

Que la ley 136 de 1994, en su Artículo 178, numeral 22, dispone que es función del Personero Municipal promover la creación y funcionalidad de las veedurías ciudadana y comunitarias.

Que la ley 850 de 2003, en su Artículo 3°, faculta a los Personeros Municipales para inscribir o llevar un registro público de las veedurías ciudadanas, de la misma manera la ley 80 de 2003, reglamenta las veedurías ciudadanas.

Que la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE – CVS Y EL CONSORCIO LA SIEMBRA, Celebraron el CONTRATO N° 070-2024, con el. para ejecutar obras, "REHABILITACIÓN ECOLOGICA DEL COMPLEJO DE HUMEDALES ARCIAL, PORRO Y CINTURA MUNICIPIOS DE BUENAVISTA Y PUEBLO NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA"; por lo cual, ciudadanos beneficiarios del mencionado proyecto se reunieron, según Acta de socialización, de fecha 07 de Febrero de 2024, con el objeto de constituirse en Veeduría Ciudadana autónoma e independiente y así ejercer control y vigilancia al contrato en mención.

Que mediante escrito del 09 de febrero del año 2024, la señora CARMEN ALICIA SUAREZ OVIEDO, Representante Legal del Consorcio LA SIEMBRA, y recibido por esta entidad el mismo día, en el cual ha solicitado la inscripción de VEEDURIA CIUDADANA conformada por la comunidad beneficiaria de la ejecución del CONTRATO N° 070-2024, ante esta entidad y así ejercer control y vigilancia al Contrato antes anotado, como lo establece la ley.

Powered by CamScanner

Que la Personeria Municipal como representante del Ministerio Público debe contribuir a la organización, promoción y participación de asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía, con el objeto de que se constituyan en mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, control y vigilancia de la gestión pública.

Que por lo anteriormente descrito,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir la VEEDURÍA CIUDADANA conformada por ciudadanos BENEFICIARIOS de la ejecución de las obras para que ejerzan vigilancia a las obras civiles contenidas en el CONTRATO N° 070-2024, cuyo objeto es: "REHABILITACIÓN ECOLOGICA DEL COMPLEJO DE HUMEDALES ARCIAL, PORRO Y CINTURA MUNICIPIOS DE BUENAVISTA Y PUEBLO NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA", la cual quedó conformada en representación de la comunidad antes mencionada por las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOC. IDENTIDAD	CONTACTO	LUGAR
YENIS DEL ROSARIO AVILEZ ALVAREZ	1'067.090.460	3137122848	V. CAFÉ PISAO
JESÚS DAVID POLO MARTINEZ	1.003.360.215	3127411680	V. CAFÉ PISAO

ARTICULO SEGUNDO: Expídase copia del presente Acto Administrativo a los Veedores.

ARTICULO TERCERO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Pueblo Nuevo Córdoba a los DOCE (12) días del mes de Febrero de 2024.

AIZAR JOSE GUERRA ZAPATA
Personero Municipal

Powered by CamScanner